



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 25 de marzo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01301-R-15

Lima, 25 de marzo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03965-SG-15, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 00871-R-15.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00871-R-15 de fecha 24 de febrero del 2015, se aprobó el Convenio de Intercambio Estudiantil suscrito entre la Universidad Autónoma de Baja California y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que es necesario rectificar el último considerando de la Resolución Rectoral N° 00871-R-15, para incluir el párrafo concerniente a la delegación de atribuciones para suscribir y aprobar convenios, aprobada mediante Resoluciones Rectorales N°s. 04534 y 04756-R-14 de fechas 03 de setiembre y 23 de setiembre del 2014; debiéndose suprimir el párrafo "...con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Rectificar el último considerando de la Resolución Rectoral N° 00871-R-15 de fecha 24 de febrero del 2015, para incluir el párrafo concerniente a la delegación de atribuciones para suscribir y aprobar convenios y suprimir el párrafo "...con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", por las consideraciones expuestas, quedando como se indica:

DICE

: Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

DEBE DECIR

: Que mediante Resolución Rectoral N° 04534-R-14 de fecha 03 de setiembre del 2014, precisada con Resolución Rectoral N° 04756-R-14 de fecha 23 de setiembre del 2014, se delegó atribuciones al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa